



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION N.07.M.DIC.⁰²⁷⁹

ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.07.M.DIC.0098 de 30 de abril de 2007, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía PANAMERICANA DE MARISCOS PANMAR C. LTDA., con domicilio en la ciudad de Machala, por estar inmersa en las causales a las que se refieren los numerales 10 y 11 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

QUE por comunicación receptada en esta Intendencia el 15 de Octubre de 2007, el representante legal de la compañía , manifiesta que ha superado las causales que motivaron tal declaratoria.

QUE el Registrador Mercantil del cantón Machala, mediante comunicación de 18 de Octubre de 2007, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC.IM.UJ.2007.94 de 22 de Octubre de 2007, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la resolución por la cual se declaró disuelta a la compañía por cuanto ha superado las causales que motivaron tal declaración; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.07167 de 2 de julio del 2007

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. No.07.M.DIC.0098 de 30 de abril de 2007, en lo que corresponde a la compañía PANAMERICANA DE MARISCOS PANMAR C. LTDA., por haber superado las causales a las que se refieren los numerales 10 y 11 del Art. 361 de la Ley de Compañías.



Superintendencia
de Compañías ----

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía PANAMERICANA DE MARISCOS PANMAR C. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

22 OCT. 2007

ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

LRL/JEO
Exp. 25.566
22/10/2007 15:03